



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420200013800
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Dora Emilcen Agudelo Restrepo
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Fija agencias en derecho

Recibida la sentencia no. 057 de marzo 27 de 2023¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Sexta de Oralidad, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia no. 58 de 09 de diciembre de 2021², confirmando parcialmente la sentencia y sin condena en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior**.

En consecuencia, una vez en firme la decisión, por secretaría liquidense las costas de primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Incluir en la liquidación de costas y por concepto de agencias en derecho de primera instancia, la suma de **Ciento veintiún mil ciento cincuenta y cuatro pesos M.L. (\$121.154.00)**, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante conforme viene ordenado en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia no. 58 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, marzo 31 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ 19NotificaSentenciaTAA20230328.

² 15SentenciaPrimeraInstancia20211209